

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.954

Sábado 21 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2547390

EXTRACTO

EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO, Abogado, Notario Público 34ª Notaría Santiago, con oficio en Luis Thayer Ojeda 359, piso 3, comuna de Providencia, Santiago, certifico: Por escritura fecha 29 de agosto 2024, repertorio 14.889-2024, ante mí, Sebastián Patricio José Arenas Rivas, cédula de identidad N°13.851.714-4, y Juan Pablo Peñafiel Leay, cédula de identidad, N°10.411.922-0, constituyeron sociedad por acciones cuyos estatutos extracto: Nombre: "Agrícola Puerto Cisne SpA". Domicilio: Ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales, oficinas o establecimientos en otros puntos del país y en el extranjero. Objeto: Uno) La consultoría de proyectos agroindustriales, agrícolas, frutícolas, de riego, de desarrollo rural; Dos) la comercialización, distribución de toda clase de productos agrícolas y frutícolas, propios o ajenos y servicio de procesamiento; Tres) La construcción, explotación, proyección, gestión, arrendamiento, compra, venta, permuta, corretaje, asesorías, intermediación e inversión, por cuenta propia o ajena, en proyectos industriales, loteos, urbanizaciones, reciclajes, remodelaciones, locales, casas, predios, y en general, bienes inmuebles urbanos, rurales y agrícolas; Cuatro) la realización de todo tipo de inversiones en bienes corporales e incorporeales, muebles o inmuebles, por cuenta propia o ajena, entre ellos, bonos, títulos de crédito y efectos de comercio en general, cuotas de fondos de inversión y fondos mutuos, en acciones o derechos de sociedades, ya sean de capital, de personas, asociaciones de cuentas en participación o de cualquier otra especie, a título gratuito u oneroso, en el país o en el extranjero, comprendiendo percibir sus frutos y reinvertirlos sin restricciones de ningún tipo; Cinco) la compra, venta, permuta, arrendamiento, usufructo y cualquier otra forma de explotación de bienes raíces urbanos, agrícolas y forestales; Seis) la constitución y participación en fondos de inversión y sociedades de cualquier tipo sean éstas anónimas, por acciones, en comandita, o de responsabilidad limitada, cualquiera sea su objeto; y, Siete) en general, la realización de todos los actos y la celebración de todos los contratos civiles, comerciales o administrativos, que digan relación directa o indirecta con los fines antes indicados, que promuevan o complementen lo señalado anteriormente, en el desarrollo de ellos o a la inversión de los fondos disponibles de la sociedad. Para el cumplimiento de los objetos señalados, la sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena y asociada o en coparticipación con terceros. Duración. Indefinida. Capital: El capital de la Sociedad es la cantidad de \$1.000.000, dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas. Las demás estipulaciones constan de escritura extractada, Santiago. 12 de septiembre de 2024.

CVE 2547390

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

